

ANT.: Res.Ex N°5/Rol D-022-2020, de 22 de junio de 2021, que previo a resolver el Programa de Cumplimiento presentado por Melón S.A. solicita incorporar observaciones.

MAT.: Solicita ampliación de plazo que indica.

REF.: Procedimiento Sancionatorio Rol D-022-2020.

Santiago, 25 de junio de 2021.-

Sr. Emanuel Ibarra Soto

Fiscal

Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

JAVIER VERGARA FISHER, en representación de **MELÓN S.A.**, ambos domiciliados para estos efectos en Isidora Goyenechea N° 2800, piso 13, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en procedimiento sancionatorio **Rol N° D-022-2020**, respetuosamente digo:

De conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, solicito a Ud. se sirva otorgar una ampliación del plazo de 10 días hábiles conferido mediante el Resuelvo IV de la Res. Ex. N° 5/Rol D-022-2020, de fecha 22 de junio de 2021 para incorporar al Programa de Cumplimiento las observaciones formuladas por esta Superintendencia del Medio Ambiente en Resuelvo I de la Resolución Exenta referida, por el máximo que en derecho corresponda.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de recopilar, ordenar, citar y preparar adecuadamente los antecedentes técnicos y legales que permitirán a mi representada elaborar y presentar una versión refundida del Programa de Cumplimiento, los cuales son necesarios para definir las metas y acciones de éste y cumplir con los requisitos de presentación que establece la Ley Orgánica de esta Superintendencia y el Decreto Supremo N°30/12 del Ministerio del Medio Ambiente.

Por tanto, Solicito a Usted se sirva acceder a lo solicitado, otorgando una ampliación de plazo para la presentación de un Programa de Cumplimiento refundido, por el máximo que en derecho corresponda.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

JAVIER VERGARA FISHER

pp. Melón S.A.